

Segunda Junta

general ordinaria

del día 21 de Noviembre de 1872.

Reunidos los mismos Señores que en la Junta anterior por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y acordó pasar a la comisión de cuadrillas una instancia del Señor Regidor foral de Barambio, pidiendo por las consideraciones que alegaba que se deje sin efecto el decreto de 3 de Junio último relativo al modo de llevar a efecto el reparto de la dotación del culto y clero.

A la misma comisión se transmitió un memorial de diferentes vecinos del pueblo de Lizarra, solicitando apoyados en las razones que indicaban que se fijen reglas para el aprovechamiento comunal y cultivo de los roturados.



Se leyó y acordó unir al expediente general de su rason una instancia del Ayuntamiento de Leramos pretendiendo la indemnizacion de los gastos que han tenido que hacer para el sostenimiento de la guarnicion de aquel punto.

+ La comision de Hacienda a la que se transmitio la instancia de Angel Olavarrieta peon caminero de 1^a clase solicitando su jubilacion, produjo un informe cuyo tenor y el de la Junta particular de su rason son del tenor siguiente:

Excmo Señor - La comision de Hacienda ha visto la instancia de Angel Olavarrieta Caminero de 1^a clase y residente en el lugar de Amurrio solicitando su jubilacion por la imposibilidad fisica en que se encuentra para ocuparse de los trabajos de su cargo segun que lo justifica la certificacion del profesor de cirujia D. Tomas de Metola y conforme con lo informado por el Jefe inspector de peones camineros es de opinion que debe accederse a la

que el interesado solicita - Tal es su parecer; F. E. no obstante con su mayor ilustracion determinará lo que contemple mas justo - Vitoria 8 de Noviembre de 1872 - Ponciano de Legaria - Pablo Lopez de Torre - José de Landarabal.

Junta particular de 9 de Noviembre de 1872 - Se dió cuenta del precedente informe y mereció la aprobacion de la Junta a reserva de que recaiga la sancion de la general a la que se someterá en sus proximas reuniones - Por la Junta sus Secretarios, Pedro Vitoriano Diaz de Garralde, Antonio Ceraín.

La comision de hacienda con vista de la instancia de Angel Olavarrieta peon caminero de 1^a clase con residencia en el lugar de Amurrio en solicitud de jubilacion por la imposibilidad fisica en que se encuentra constituido visto el art. 81 del reglamento del ramo encuentra conforme y arreglado el dictamen de la Junta particular y es de sentir que se sir-

32
va J. E. elevar a decreto el referido dictamen. Tal es el parecer de la comisión la Junta sin embargo acordará lo que estime mas acertado - Vitoria 19 de Noviembre de 1872 - Camilo de Castanares - Santiago Lacuesta - José de Uriarte - Juan Fernandez - Saturnino Azcarate - Fausto Landarabal - Ygnacio Corcuera - Pedro de Arberas Ygnacio de Guicovecha - Pedro de Alva y Urbina.

La Junta aprobó los anteriores dictámenes.

Asi bien mereció la aprobacion de la Junta, leído que fue, otro dictamen de la comisión de Caminos en el expediente sobre reposicion del que desde el pueblo de Otazu dirige a esta ciudad estando concebido el dictamen en los terminos siguientes:

La comisión de Caminos conforma con el dictamen emitido por la Junta particular en el expediente instruido sobre reposicion del camino que desde el pueblo de Otazu dirige a la ciudad de Vitoria, y una de

acuerdo tambien con lo propuesto por el Señor Arquitecto en su informe de 11 del presente mes que debe llevarse a efecto lo acordado por la Junta general sobre este punto en la primera sesion de 25 de Noviembre proximo pasado haciendose extensiva aquella determinacion a los pueblos de Gamir y Bolivar respecto a la parte del camino que se halla entre estas dos localidades para que lo arreglen y lo pongan en buen estado de comunicacion. Asi lo siente la Comision: La Junta no obstante con su superior ilustracion acordara lo que estime mas justo. Victoria 18 de Noviembre de 1872 - Julian Hernandez de Retana - Yldelfonso Hernandez de Retana - Gregorio de Lapena - Apolinario Domica. - Jose de Luengas - Justo de Aguirre - Clemente Las Heras - Joaquin Armentia - Pedro de Argueta - Nicolas Ochoa de Alariza - Juan Cruz Duque - Roque Peris.

Del mismo modo se leyó y fue aprobado un informe de la comision

de hacienda en el expediente sobre sus-
cripcion a' la obra titulada el "Derecho
Administrativo vigente en España"
siendo el tenor del informe el siguiente
te:

Excmo Señor - La comision de Ha-
cienda con vista del expediente ins-
truido sobre suscripcion a' la obra ti-
tulada "el Derecho Administrativo
vigente en España" conforme con lo
propuesto por la Junta particular
es de sentir que la Provincia se suscri-
ba a' dicha obra por un ejemplar pa-
ra el servicio de las oficinas y de-
pendencias - Tal es su parecer: Y E
sin embargo con su mayor ilustra-
cion acordara lo que mas convenien-
te estuviere - Victoria 18 de Noviembre de
1872 - Camilo de Castanares - José de
Uriarte - Angel Ramirez - Pedro de
Alava y Urbina - Pedro de Arberas -
Fernando Maria de Olea - Faustino
Larrañabal - Ignacio de Guicovecha -
Casimiro Martinez de Bujo - José
Diaz de Lueza - Zacarias de Angulo.
Habiendo hecho presente el Señor

Procurador de la Hermandad de San
 bastida, D. Santiago de la Cuesta con
 costumbre que la Provincia tiene reci-
 bida respecto a' visitar durante el pe-
 riodo de sus sesiones a' las autoridades,
 la Junta acordó que la Comisión de cum-
 plidos ofrezca los respetos y la considera-
 ción de la Provincia a' los Exmos Señores
 Capitan general y segundo Cabo del
 Distrito, al Exmo e' Ilmo Señor Obis-
 po de la diócesis y al Señor Gobernador
 civil.

A indicación del Sr Procurador pro-
 vincial de la hermandad de Ánana Don
 Ramon de Arguielles se acordó dar 20 reales a
 cada una de las religiosas de los conventos de
 la Provincia.

Con lo que se levanta la sesión; de lo
 que nosotros los infrascriptos escribamos sus
 secretarios damos fe.

Antonio Ceramiz

Pedro M. Díaz
 Sanabes